

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Ejecutivo de Alimentos

2021-00356-00

Demandante: Yineth Quintero Valencia  
Demandado: Juan Antonio Castro Picón

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Agréguese al proceso el oficio procedente de Migración Colombia, informando que se consignó el impedimento de salida del país del señor JUAN ANTONIO CASTRO PICON, en el Sistema de Información Misional Platinum de dicha entidad.

Igualmente, las comunicaciones de:

Banco Davivienda, en el que expone que el demandado no presenta vínculo con dicha entidad.

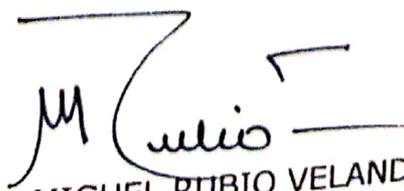
Banco BBVA, en el que manifiestan que el demandado no tiene celebrados contratos a su nombre con ese establecimiento bancario.

Banco Falabella, en el que declara que el demandado no posee vínculo comercial o financiero con dicho banco.

Entérese a las partes de su contenido y téngase en cuenta para los fines legales del caso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
MIGUEL RUBIO VELANDIA